

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 291 Abril 29 de 2004

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico Colombiano

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 205 de abril 29 de 2004 y

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN;
2. Que el acuerdo CNO 159 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica;
3. Que la Empresa URRRA S.A., E.S.P., mediante comunicación oficial al CND 2004-M-GTA-054 del 10 de marzo de 2004, radicado ISA 200488006006-3 entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a la serie Urrá;
4. Que la Empresa CHEC, en comunicación oficial al CND el 31 de marzo de 2004, radicado ISA 008204-3 en la misma fecha, entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a las series San Francisco, La Estrella, Faguacampoalegre (San Eugenio), Campoalegre y Chinchiná;
5. Que la Empresa ISAGEN, que mediante comunicación oficial al CND 320-1623 del 11 de marzo de 2004, radicado ISA 200488006326-3 entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a las series San Carlos, Jaguas (San Lorenzo) y Miel1;
6. Que la Empresa CHIVOR, en comunicación oficial GP-087-2004 al CND el 30 de marzo de 2004, radicado ISA 008070-3 en la misma fecha,

Consejo Nacional de Operación CNO

entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a las series Batá, Tunjita, Negro y Rucio;

7. Que la Empresa EEPPM, en comunicación oficial 1135419 al CND el 31 de marzo de 2004, radicado ISA 200488008129-3 en la misma fecha, entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a las series Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche, Concepción y Porce2;
8. Que la Empresa EPSA, en comunicación oficial GG.P-032-043 al CND el 30 de marzo de 2004, radicado ISA 008101-3 el 31 de marzo, entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a las series Alto Anchicayá, Digua, Salvajina y Calima;
9. Que la Empresa EMGESA, mediante comunicación oficial 001465, radicado ISA 005691-3 el 8 de marzo de 2004 entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a la serie Guavio ;
10. Que la Empresa CHB , mediante comunicación oficial 0000448 de marzo 13 de 2004, radicado ISA 200488006410-3 el 15 de marzo de 2004 entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a la serie Betania;
11. Que la Empresa EGETSA mediante oficio EGT-048, radicado ISA 008347-3 entregó la información hidrológica del año 2003 correspondiente a la serie Prado;
12. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, SH YPAH consideró que las anteriores empresas cumplieron satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
13. Que EMGESA manifestó que quedaba pendiente por entregar la información correspondiente a las series de Chuza, río Blanco y Bogotá N.R., inclusive las series menores de ésta última que son Sisga, Neusa, Tominé , Checua , Teusacá , Faguaalichín , Saucio (Faguabaraya), información anterior que depende del procesamiento y la entrega de entidades como la CAR y EAAB;

Consejo Nacional de Operación CNO

14. Que la empresa CEDELCA, en comunicación del 10 de marzo, remitida al CND, con radicado ISA 006246-3 el 12 de marzo, informó que por razones de orden público el IDEAM no le ha suministrado la información de la serie Florida 2 y que por tanto la reportaría tan pronto estuviese disponible;
15. Que la empresa CEDENAR en comunicación del 10 de marzo, remitida al CND, con radicado ISA 006054-3 el mismo día, informó que el IDEAM no le ha suministrado la información de la serie de Río Mayo y que por tanto solicita la ampliación del plazo hasta finales de abril para entregarla y en la reunión 205 del Consejo, el representante de CEDENAR entregó la comunicación 0156 dirigida el 20 de abril de 2004 por el IDEAM a CEDENAR donde manifiesta que solo hasta julio del 2004 podrá entregar la información completa de la serie de Río Mayo;
16. Que el Comité de Operación en la sesión No. 121 del 22 de abril de 2004 recibió y aprobó toda la información arriba descrita y le recomendó al C.N.O. mediante concepto CO-23, aprobar las actualizaciones de las series hidrológicas que fueron presentadas, revisadas y avaladas por el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas y adoptar un plazo para la entrega de la información faltante,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2003 de las series hidrológicas de Nare, Guatapé, Guadalupe, Riogrande2, Tenche, Concepción, Porce2, San Carlos, San Lorenzo, Miel1, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Salvajina, Calima, Digua, Alto Anchicayá, Chinchina, Faguacampoalegre (San Eugenio), Campoalegre, Estrella, San Francisco, Prado, Urrá, Guavio y Betania, cuyos datos están contenidos en el Anexo 1, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Las actualizaciones de las series hidrológicas de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas aprobadas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

TERCERO: Ampliar por esta vez y por un período máximo de 90 días el plazo de entrega de la información pendiente, para las empresas EMGESA

Consejo Nacional de Operación CNO

(series de Chuza, río Blanco y Bogotá N.R., inclusive las series menores de ésta última que son Sisga, Neusa, Tominé, Checua, Saucio (Faguabaraya), Teusacá, Faguaalichín,); CEDELCA (serie Florida2) y CEDENAR (serie río Mayo). Esta Información una vez se reciba, hará parte integral del presente acuerdo en su anexo 1.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente, Ad-hoc

El Secretario Técnico

JORGE CHINGUAL VARGAS


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Anexo 1

Consejo Nacional de Operación CNO

INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DEL AÑO 2003 EN m3/seg.													
Empresa	Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
EEPPM	Concepción	2.94	3.22	3.42	4.69	6.24	7.51	6.07	5.84	5.95	9.54	7.79	6.53
	Grande2	13.38	15.22	17.15	28.46	32.47	39.34	21.83	22.72	25.97	34.96	35.66	31.38
	Guadalupe	8.90	10.03	10.43	19.91	33.82	30.78	20.52	23.17	23.20	26.54	23.27	20.02
	Guatapé	13.31	16.41	22.32	42.23	43.25	51.98	29.24	28.49	32.00	40.92	34.14	37.46
	Nare	19.82	18.92	26.29	38.84	42.65	70.04	34.25	30.13	34.05	43.11	54.24	39.91
	Tenche	1.28	2.89	2.75	3.96	6.38	5.56	3.96	4.03	4.03	6.51	4.37	5.49
	Porce2	42.17	43.19	46.52	75.41	96.44	121.34	71.19	76.53	81.65	111.05	106.96	84.11
ISAGEN	San Carlos	6.29	7.52	9.47	24.62	25.92	31.72	16.37	16.73	18.58	27.05	21.35	31.00
	San Lorenzo	11.32	16.09	22.55	46.61	58.83	71.15	35.90	40.54	38.15	48.62	41.02	31.82
	Mleti	48.71	48.26	64.66	76.05	68.56	62.74	35.12	30.75	66.63	135.93	127.15	99.65
CHIVOR	Batá	9.65	8.50	14.16	41.30	90.13	73.36	156.56	109.80	75.50	83.39	70.91	42.67
	Rucio	0.50	0.41	0.84	2.30	4.38	3.37	4.76	4.91	3.04	2.12	1.42	1.15
	Negro	0.97	0.80	1.64	4.50	8.56	6.58	9.30	9.60	5.93	4.14	2.78	2.25
	Tunjita	0.26	0.06	2.12	7.11	14.45	16.76	26.83	23.22	14.03	14.43	11.39	5.83
	Salvajina	67.74	58.08	81.26	131.65	113.70	116.08	92.17	49.10	45.02	100.10	153.85	156.14
EPSA	Alto Anchicayá	34.01	33.79	33.99	58.54	68.47	60.80	37.24	38.72	40.00	71.39	60.47	52.61
	Calima	3.55	3.29	3.01	12.30	9.53	10.40	6.75	6.80	5.52	21.40	22.28	18.65
	Digua	23.16	21.33	21.19	38.66	30.53	34.55	23.83	27.88	26.87	51.22	30.23	35.04
	Chinchiná	8.42	8.38	14.35	18.23	9.81	14.14	8.58	9.42	9.01	15.60	15.24	10.13
CHEC	Campoalegre	4.35	6.16	9.62	15.20	13.64	11.42	6.45	8.39	8.12	21.66	13.80	11.11
	Fagua Campoalegre (San Eugenio)	5.74	8.13	12.71	20.08	18.02	15.07	8.51	11.08	10.72	28.60	18.22	14.67
	Estrella	1.00	1.31	1.35	2.19	2.40	2.33	1.46	4.94	0.99	2.20	2.40	1.27
	San Francisco	3.61	3.59	2.84	4.19	5.95	4.68	2.48	2.11	1.58	4.27	4.21	1.75
URRÁ	Urrá	106.57	64.55	51.91	230.22	498.77	464.39	600.34	384.43	532.83	475.63	460.95	369.39
EMGESA	Guavio	10.58	9.79	25.93	65.55	127.51	83.31	110.21	114.89	80.60	72.78	45.62	32.65
BETANIA	Betania	152.76	182.10	251.30	321.57	499.07	389.27	484.14	331.38	285.37	367.39	344.98	328.74
EGTSA	Prado	14.41	24.88	43.61	83.60	29.77	41.77	12.24	9.78	10.98	73.56	92.39	83.90